



RESOLUCIÓN CS Nº 481 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 1 de DICIEMBRE de 2023

Expediente Nº 2508/22.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el ACTA ACUERDO Nº 13 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 27/10/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el Acta de referencia acuerda, entre otros, aprobar los siguientes puntos:

- 1) Renovar la presidencia y secretaría de la Comisión Paritaria Nodocente en febrero del año 2024.
- 2) Utilizar las economías del inciso 1 de la Planta nodocente de cada Unidad de Gestión, únicamente para sostener las designaciones de las categorías 07 del personal No Permanente, cuya vacante genuina haya sido ocupada por concurso por otra persona.
- 3) Otorgar una prórroga extraordinaria hasta el 15 de diciembre de 2023 a los agentes de la Universidad que han sido designados como personal No Permanente, para culminar con los estudios médicos y trámites correspondientes para iniciar legajo en Dirección General de Personal.
- 4) Designar como personal No Permanente a la **Srta. Romina QUEVEDO, DNI 30.158.838** a partir del 04/10/23, fecha de presentación de la Nota del Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 5) Enmendar el error material producido en el artículo 3º de la Res. R 1696/23 y en tal sentido dejar aclarado que donde dice: **MARÍA BELEN ACEVEDO, DNI 35.912.787**, deberá leerse **MAIRA BELEN ACEVEDO, DNI 35.012.787**.
- 6) Prorrogar de forma excepcional la designación en carácter de no permanente al **Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI 12.321.162**, hasta el 31 de octubre del corriente año, en la categoría 04, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios.
- 7) No hacer lugar al pedido del adicional por título requerido por el agente **Marcelo ARAMAYO**.

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17º Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 13** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 27/10/2023, que como ANEXO forma parte

Expte. Nº 2508/22

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 481 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"1983-2023 40 años de democracia en Argentina"

integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: agentes mencionados, Facultades, Sedes en Transición a Facultades, Sede Sur, Dirección de Obras y Servicios, Dirección General de Personal y APUNSa. Cumplido, resérvese en la Secretaría de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ACTA ACUERDO N° 13 – 27/10/2023

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, a los 27 días del mes de octubre de 2023, a horas 9.30, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector Nodocente, con la presencia de:

- Por el Sector Institucional: Lic. Gabriela CARETTA, Lic. Carlos PORTAL, Lic. Mirta QUIROGA, Lic. Mónica MOYA y Dr. Julio NASSER.
- Por el Sector Sindical: Stella Maris MIMESSI, Martín CORREJIDOR, Ana TILCA, Claudia ARQUIZA y Hugo Oscar CODINA

Para tratar los siguientes temas:

- 1) Designación de la Presidencia de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Nodocente.
- 2) Consulta del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, sobre el uso de economías del inciso 1 de cada Unidad Académica para sostener las designaciones No Permanentes.
- 3) Nota de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, mediante la cual se solicita una prórroga para el personal No Permanente para culminar con los estudios médicos.
- 4) Nota del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO quien plantea una situación generada con la designación del Personal No Permanente de esa Facultad.
- 5) Situación de designaciones de la Facultad de Humanidades.
- 6) Expte. 202/23. Modificación del artículo 3] de la Res. R 1696/23.
- 7) Expte 18.048/22 – designación como personal no permanente del Sr. Roque Martín IRASMAI – categoría 04 – Dirección de Obras y Servicios.
- 8) Nota del agente José Luis PASTRANA mediante la cual solicita el pago por suplemento por riesgo mientras se desempeñó como personal de maestría.
- 9) Notas varias de personal contratado que solicitan ingreso como personal No Permanente
- 10) Nota de Marcelo ARAMAYO – adicional por título.
- 11) Nota 2574/23 de Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO – modificación de planta Nodocente

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PUNTO 1) En uso de la palabra, Stella MIMESSI informa que en agosto del corriente correspondía designar Presidencia y Secretaría de la Comisión Paritaria Nodocente, teniendo en cuenta el criterio que se venía aplicando: un año la presidencia a cargo de la parte sindical y un año a cargo de la parte institucional.

La Lic. CARETTA propone que el mandato de la presidencia sea de un año y seis meses para cubrir los tres (3) años de gestión que implica el mandato de la Comisión Paritaria, por lo que mociona que la elección de presidencia y secretaría se realice en el mes de febrero de 2024.

Luego del intercambio, se acuerda: *renovar la presidencia y secretaría de la Comisión Paritaria Nodocente en febrero del año 2024.*

Punto 2) El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Carlos PORTAL, plantea la necesidad de poder utilizar las economías del inciso 1 para continuar financiando las designaciones No Permanentes, dado que se están cubriendo por concurso los cargos vacantes 07 que han sido afectados para las designaciones del personal No Permanente.

En uso de la palabra, Martín CORREJIDOR, manifiesta que el planteo es razonable dado que las categorías 07 van a tener un fin una vez que sean cubiertas por concurso y que se podría continuar con las designaciones imputando a las economías teniendo en cuenta que hay un período fijo de designación.

Luego del intercambio, se acuerda: *utilizar las economías del inciso 1 de cada Unidad de Gestión, únicamente para sostener las designaciones de las categorías 07 del personal No Permanente, cuya vacante genuina haya sido ocupada por concurso por otra persona.*

Punto 3) Se da lectura a la Nota elevada por la Vicedirectora de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, lic. Teresita MERCADO y el Secretario TUP Adrián ORTEGA, quienes solicitan prórroga para la presentación de estudios médicos de los agentes que fueron designados como personal No Permanente. Se analiza la situación, no sólo de las dificultades de las Sedes, sino que también de la demora en los turnos de los Hospitales públicos de Capital, por lo que se acuerda: *otorgar una prórroga extraordinaria hasta el 15 de diciembre de 2023 a los agentes de la Universidad que han sido designados como personal No Permanente, para culminar con los estudios médicos y trámites correspondientes para iniciar legajo en Dirección General de Personal.*

Punto 4) Se procede a dar lectura a la Nota elevada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, Ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual informa sobre la presentación realizada por el Sr. Cristian FLORES desistiendo de ser designado como personal No Permanente. A la vez, informa que la única vacante con la que cuenta la Facultad, es la producida por la renuncia del Sr. FLORES y que las agentes que siguen en orden de antigüedad para ser designadas, se encuentran en idénticas condiciones contractuales y de antigüedad.

dem
A
A
FLORES
OP

① economías incid de la planta No docente

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Luego del intercambio, y analizada la situación con los elementos aportados, se decide realizar un sorteo, para lo cual se solicita la presencia del Sr. Roberto RODRIGUEZ a los efectos de presenciar el acto. Se otorga el número 1) a la Srta. Romina QUEVEDO y el número 2) para la Srta. Sara ANGELO. De dicho sorteo, se extrae el número 1), por lo que *corresponde la designación como personal No Permanente a la Srta. Romina QUEVEDO, DNI 30.158.838 a partir del 04/10/23, fecha de presentación de la Nota del Decano de la Facultad de Ingeniería.*

Punto 5) La Lic. Gabriela CARETTA plantea la situación de la Facultad de Humanidades, por un concurso de Auxiliar Administrativo, Categoría 07 para la Dirección Alumnos, llevado a cabo en el marco del Régimen de Excepcionalidad para contratados, resultando primera en el orden de mérito una estudiante de la Facultad. Ante esta situación, explica que la Directora de Alumnos y la Directora General Académica, realizan una presentación informando que, en el marco del Régimen de Incompatibilidad, res. CS 420/99 es imposible realizar la supervisión que establece la normativa, por la situación en la que se encuentra el área en cuanto a personal y tareas propias del sector. Agrega que, en este sentido y atendiendo al pedido realizado, se procedió, de acuerdo al orden de mérito elaborado por el dictamen unánime del jurado, y teniendo en cuenta que las tres personas que seguían también eran estudiantes de la Facultad, a designarlas en los cargos categoría 07, vacantes y asignados para las áreas donde se vienen desempeñando el personal contratado, para poder así, designar a la cuarta persona quien no es alumna de la Facultad de Humanidades. Expresa que dicho procedimiento se hizo en el marco de la incompatibilidad y que el mismo fue impugnado por APUNSA. Posteriormente, expresa que luego de reuniones mantenidas con el área, se derogó la resolución de designación y se procedió a designar y poner en funciones a la persona que resultó primera en el orden de mérito en el cargo de Auxiliar Administrativo – del agrupamiento administrativo – para la Dirección Alumnos, bajo la supervisión de la Directora General Administrativa Académica. Luego de la exposición, la Lic. CARETTA solicita se considere la posibilidad de usar el orden de mérito de los concursos de excepcionalidad para contratados para proceder con las designaciones del personal No Permanente.

El Sr. Martín CORREJIDOR, plantea que tal situación vulnera el espíritu de la Res. CS 387/22 en el sentido de que, para el caso de las designaciones de los cargos en los que no se llamó el concurso, se está obviando la convocatoria de las instancias del llamado interno y general. Agrega que la paritaria reglamenta cuestiones de marco general y no particularidades.

Se deja constancia que siendo las 11,00 horas se retira Stella MIMESSI, delegando la presidencia de la Comisión en la persona del Sr. Martín CORREJIDOR.

En uso de la palabra, el Dr. Julio NASSER considera la necesidad de realizar una consulta a Asesoría Jurídica para que señale sobre las excepcionalidades y particularidades para poder hacer uso del orden de mérito, teniendo en cuenta que, en la situación planteada por la Lic. CARETTA, se está hablando de las mismas categorías y de un mismo agrupamiento en la figura de personal No Permanente.



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Luego del intercambio producido, se acuerda que, desde la parte Institucional, se elaborará una nota que refleje el planteo y la situación puesta a consideración, para remitir a Asesoría Jurídica a los efectos de que emita opinión sobre la posibilidad de utilizar el orden de mérito en el marco de los concursos de excepcionalidad para contratados de acuerdo a la propuesta alcanzada por la Lic. CARETTA. En cuanto a la Nota 106-SA-23, se consultará al CPN Héctor FLORES, Secretario Administrativo de la Universidad sobre la vigencia de lo solicitado en la misma.

Punto 6) Se procede a dar lectura a la Nota elevada por la Srta. Maira Belén ACEVEDO mediante la cual solicita se modifique el artículo 3° de la Res. R 1696/23 debido a que se consigna erróneamente su nombre. Esta Comisión acuerda: *enmendar el error material producido en el artículo 3° de la Res. R 1696/23 y en tal sentido dejar aclarado que donde dice MARÍA BELEN ACEVEDO, DNI 35.912.787, deberá leerse MAIRA BELEN ACEVEDO, DNI 35.012.787.*

Punto 7) Expte 18.048/22 mediante el cual se tramita la designación como personal No Permanente del Sr. Roque Martín IRASMAI en la Categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Obras y Servicios. Se da lectura a la Nota de fs 36 del Sr. Mario ROMERO quien solicita se de continuidad en las funciones que viene desempeñando el Sr. IRASMAI y del informe de la Dirección General de Personal que rola a fs 39. De este último, se desprende que se ha cumplido con la designación en carácter de no permanente por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria, habiendo alcanzado los DIECIOCHO (18) meses que establece la normativa vigente, habiendo vencido su designación el 30/9/23.

En tal sentido, y en uso de la palabra, el Sr. Martín CORREJIDOR manifiesta la preocupación sobre este tipo de situaciones en la que se expone al agente y a la Universidad permitiendo que el personal siga trabajando aun teniendo vencida su designación. Por otro lado, agrega que se debe intimar a la Dirección de Obras y Servicios que inicie el llamado a concurso correspondiente de forma inmediata.

La Lic. CARETTA propone que se otorgue una prórroga excepcional hasta el 31 de octubre o 30 de noviembre dado que el agente viene trabajando.

Se acuerda: *prorrogar de forma excepcional la designación en carácter de no permanente al Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI 12.321.162, hasta el 31 de octubre del corriente año, en la categoría 04, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios. Solicitar se llame a concurso el cargo vacante de forma inmediata dado que se incumple con los plazos establecidos en la reglamentación vigente para realizar las convocatorias a concursos una vez producida la vacante.*

Punto 8) Nota del agente José Luis PASTRANA, Legajo 8045, mediante la cual solicita se le abone el suplemento por riesgo, solicitado oportunamente cuando realizaba funciones en el sector de Maestranza (Expte 18.043/21) dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios, durante el período de marzo 2021 hasta abril de 2022.

[Handwritten signatures and initials: "J. PASTRANA", "CPN", "OP", and other illegible marks]

COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR
DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Esta Comisión acuerda: remitir la solicitud del Sr. José Luis PASTRANA al área de Higiene y Seguridad de la Universidad para emitir informe.

Punto 9) nota 294-SRT-23 de Nelda Otelia MURGIA de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; Nota de federico Antonio TORREZ de Secretaría de Bienestar Universitario; Nota de Vanesa del Carmen VILLCA y Tamara Gisel COLORITO de la Secretaría de Consejo Superior, Expte N° 21.194/23 de Silvia Gabriela CRUZ del IEM Salta, Expte N° 21.195/23 de Never CONDORÍ COLQUE del IEM Salta; mediante las cuales solicitan se contemple la posibilidad de designarlos como personal de la planta No Permanente.

Se acuerda: solicitar a cada una de las dependencias correspondientes, informen sobre la disponibilidad de categorías 07 vacantes para poder analizar las presentaciones elevadas por los/as interesados/as.

Punto 10) Se procede a dar lectura a la nota elevada por Marcelo ARAMAYO de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita que el pago del adicional por título autorizado por esta Comisión mediante Acta N° 9, sea retroactivo al mes de mayo de 2023. Luego del intercambio esta Comisión acuerda: no hacer lugar al pedido teniendo en cuenta que la solicitud del pago del adicional por título requerido por el agente Marcelo ARAMAYO ingresó a esta Comisión el 10 de agosto del corriente año expidiéndose el 01 de setiembre. sin dilaciones en su tratamiento.

Punto 11) Se da lectura a la Nota 2574/23 del Docano de la Facultad de Ingeniería, ing. Héctor Raúl CASADO, mediante la cual solicita una modificación de planta Nodocente, dando de baja dos categorías 7 para crear una categoría 3 para el agrupamiento técnico - profesional. Esta Comisión acuerda: remitir a la Dirección General de Personal para informe.

Siendo las 12.00 horas, se da por finalizada la reunión y para constancia se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor.

GUSTAVO CILL

Stella M. Luessi

Asesor Técnico

Claudia C. Arquiça

M. Jiron

Paralela Caeth

Flavia Natalia Barre

Nesto Quiroga

C.E. Pagan

Roberto

CORA PLACCO

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Expte. N° 2508/22. UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA